

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN  
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » »

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales.	0,40 »

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

### Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA HARINO-PANADERA

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes que las declaraciones de compra de harinas que se efectúan durante el mes, deben remitirse a esta Junta, debidamente relacionadas en el impreso modelo H-11 dentro de los días 1 al 5 de cada mes, como anteriormente venían haciendo los panaderos.

Dichos impresos serán recogidos precisamente en estas Oficinas, Avenida del General Sanjurjo núm. 16, 3.º, de 10 a 12 de la mañana, no sirviéndose ningún pedido por Correo.

La no presentación de dichas declaraciones a su debido tiempo, será sancionada con la cantidad de 100 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
León, 9 de Diciembre de 1940.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Carlos Pinilla*

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

#### CIRCULAR NUM. 178

### Orden sobre industrialización de carnes de cerdo

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en Orden de 6 del corriente,

Boletín Oficial del Estado del día 7 dispone lo siguiente:

«La oportunidad de las lluvias otoñales y las regulares temperaturas en las zonas productoras de bellota, han anticipado el aprovechamiento de dicho fruto, ocasionando la salida de montanera del ganado de cerda con destino al sacrificio en plazo anterior al en que de ordinario determina su ciclo.

Esta razón es suficiente para aconsejar el empleo de dichas carnes para industrialización en los momentos en que se van produciendo. Por cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Art. 1.º El plazo fijado para industrialización de carnes de cerdo será de 15 de Diciembre a 15 de Febrero, ambos inclusive.

Art. 2.º A los efectos de industrialización se restablecen los cupos que el año anterior se asignaron a las industrias legalmente establecidas.

Art. 3.º Se prohíbe la industrialización de cerdos de peso inferior a 80 kilos en canal.

Art. 4.º Los precios serán los mismos que rijan para la canal en las respectivas provincias y los precios en vivo, los resultantes de la aplicación del precio kilo canal por coeficiente de rendimiento en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1940.—Benjumea Burin.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
León, 9 de Diciembre de 1940.

El Gobernador civil,  
*Carlos Pinilla*

## MINAS

### ANUNCIOS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Diego Pérez Campanario, Director Gerente de la Sociedad Antracitas de Fabero Sociedad Anónima, solicita autorización para la instalación de un tranvía aéreo que ha de transportar los

carbones producidos por explotaciones mineras sitas en Fabero

El tranvía aéreo, partirá del pozo maestro de las minas «Lillo Lumeras» y otras que explota Diego Pérez Campanario, en el Ayuntamiento de Fabero, para terminar en el paraje denominado La Recuelga, término de Santa Cruz del Sil y kilómetros 34 del Ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

El cable tiene en su proyección horizontal 7.875,50 metros de longitud y atraviesa los términos de Lillo, Otero, Sorbeda y Santa Cruz del Sil, en el que se instalará la estación de carga.

Lo que se anuncia para que en plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que se consideren perjudicados.

El expediente estará expuesto durante dicho plazo en la Jefatura de Minas.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe Celso Rodríguez.

Por Orden Ministerial del 10 de Septiembre último, se ha dispuesto como aclaración al párrafo primero del artículo 21 del Reglamento de Policía Minera de 23 de Agosto de 1934, que los explotadores comunicarán con toda premura al Ingeniero Jefe o al Ingeniero del Distrito que esté más próximo al lugar al de la ocurrencia, cualquier suceso que haya producido la muerte o heridas a una o varias personas, siempre que estas heridas no sean calificadas concretamente de leves por el Médico de la Empresa.

Lo que se pone en conocimiento de los explotadores de minas de este Distrito para su estricto cumplimiento, advirtiéndoles que asimismo deben dar conocimiento de cualquier explosión de grisú que en ellas ocurra.

León, 9 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Celso Rodríguez.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO-OFICIAL

Solicitada indemnización por el contratista de las obras del trozo 6.º

de la carretera de Toral de los Vadoes a Santalla de Oscos, por averías causadas en la misma, por supuestos corrimientos de terreno en las proximidades del arroyo Lumeras, término municipal de Candín, y a tenor de lo que dispone el Reglamento para la instrucción de expediente en casos de fuerza mayor de 17 de Julio de 1868 (*Gaceta* del 24), se publica el presente anuncio declarando popular la acción de reclamar en contrario, para lo cual, se admitirán dichas reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Ayuntamiento de Candín.

León, 7 de Diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

El Jueves, día 19 de los corrientes, a las tres de la tarde, tendrá lugar en estas Consistoriales el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre los puestos públicos de venta por ocupación de la vía pública en los días de mercado semanal del año 1941.

A la subasta podrán concurrir cuantos licitadores lo tengan por conveniente, dirigiéndose al Sr. Alcalde mediante instancia reintegrada con 1.50 pesetas y en la que deberá constar nombre, apellidos y condición del licitador, precio que pone al arriendo y fianza.

Todos los licitadores deberán previamente, para tomar parte, depositar en arcas municipales la cantidad de 25 pesetas.

El tipo de subasta es el de cinco mil quinientas pesetas, y condiciones las que obran en el pliego confeccionado y aprobado por la Corporación municipal para el año en curso de 1940, ratificado para el próximo y que obra expuesto en la Secretaría municipal.

Benavides, 5 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Núm. 513.—24,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamontán

Aceptada por la Corporación municipal un suplemento y habilitación de crédito para dotar y reforzar algunos de los capítulos del vigente presupuesto, con el sobrante sin aplicación del ejercicio anterior, el expediente se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda, para oír reclamaciones.

Designados que han sido los vocales natos de las distintas Comisiones de evaluación, para la formación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1940, se hallan las listas de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por los plazos que determina el artículo 489 del Estatuto.

Villamontán, a 4 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Pascual Monroy.

### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades.

Santa Elena de Jamuz, a 4 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Valentín Rodríguez.

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Por el plazo de quince días, se halla de manifiesto el expediente de propuesta de transferencia de crédito, dentro del presupuesto de gastos vigente, al objeto de que pueda ser examinado, y oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, a 4 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público las siguientes Ordenanzas sobre exacción de arbitrios municipales, que han de regir desde el primero de Enero de 1941, con vigencia de cinco años:

Ordenanza del ingreso municipal, sobre el impuesto de cédulas personales.

Id. sobre recargo de la contribución industrial y de comercio, así como sobre la percepción del veinte por ciento de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana, de la contribución industrial y de la participación en la Patente Nacional de Automóviles.

Fresno de la Vega a 4 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Matias Carpintero.

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para 1940, por los Ayuntamientos que figuran al pie, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de las pruebas para la debida justificación,

así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

San Esteban de Nogales  
Candín  
Molinaseca

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Pozuelo del Páramo  
Fresnedo  
Cabañas Raras  
Brázuelo  
Cebrones del Río  
Valverde Enrique  
Villacé  
Láncara de Luna  
Cabrillanes  
Oseja de Sajambre  
Sabero  
Villaquejida  
Onzonilla  
San Cristóbal de la Polantera  
Algadefe  
Santa María del Páramo  
San Esteban de Valdueza  
Villabraz  
Renedo de Valdetuéjar  
Valverde de la Virgen  
Palacios de la Valduerna  
Cacabelos  
Laguna Dalga  
Villaverde de Arcayos  
Izagre

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por un plazo de ocho días, en el cual, y durante los ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por los interesados.

Benavides de Orbigo  
Calzada del Coto  
Santa Elena de Jamuz  
Paradaseca  
Cistierna

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón de vehículos automóviles para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Quintana y Congosto  
Cacabelos

Formado que ha sido el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941, por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que figuran al pie, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Finolledo  
Vegacervera  
Joara

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la Matrícula de Industrial para el próximo ejercicio de 1941, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones.

Carracedelo  
Quintana y Congosto  
San Justo de la Vega  
Villaquejida  
Santa Elena de Jamuz  
Cebrones del Río  
Paradaseca  
San Esteban de Valdeusa  
Valle de Finolledo  
Toreno  
Villaverde de Arcayos  
Boñar  
Camponaraya.

#### Ayuntamiento de Sahagún

En cumplimiento del acuerdo votado por la Comisión Gestora de Sahagún en sesión del día 2 del actual, y en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 3.600 pesetas.

La provisión de esta plaza se hará por oposición, pudiendo concurrir a ésta los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, los Oficiales provisionales o de Complemento y excombatientes que reúnan las condiciones de la citada Orden y los que demuestren tener servicios especiales relacionados con el cargo.

La oposición se hará con arreglo al programa oficial mínimo que señala la disposición adicional primera de la citada Orden, y que se halla inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1939.

Los que aspiran a su desempeño y deseen concurrir a la oposición, presentarán en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, instancia debidamente reintegrada, a la que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, que acredite su condición de español.

2.º Idem, de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

3.º Idem, de carecer de antecedentes penales, y de haber observado buena conducta.

4.º Idem, de su adhesión al Movimiento Nacional, y la de méritos y servicios prestados oficial o particularmente.

Los ejercicios darán comienzo el primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de tres meses contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, que consistirá en disertar durante treinta minutos sobre dos temas sacados a la suerte de los que comprende dicho programa y el segundo, práctico y escrito, que consistirá en escritura al dictado de un párrafo que no excederá de cincuenta palabras, de otro semejante escrito a máquina, y tramitación, resolución e informe acerca de un expediente administrativo que señale el Tribunal, que se compondrá de tres señores, que podrán otorgar hasta diez puntos por cada tema del primer ejercicio, y la suma total se dividirá por el número de los componentes del Tribunal, considerándose eliminados los opositores que no alcancen con este sistema un mínimo de diez puntos, y la puntuación definitiva de los ejercicios deberá exceder de quince puntos para lograr plaza: bien entendido que únicamente serán propuestos uno de los opositores para la plaza, y se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de Octubre de 1939, entre los que resulten empatados.

Sahagún 3 de Diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Antonio Mantilla.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante las cuales, el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Sahagún, 5 de Diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Antonio Mantilla.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Formadas que han sido las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades; del arbitrio sobre carnes; tasa del Matadero, y repartimiento del arbitrio sobre pastos, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el

fin de oír las reclamaciones que puedan formularse por los interesados.

Acordado por este Ayuntamiento, varias habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto municipal en ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo, a 7 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Segismundo Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Propuestos varios suplementos y habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al Capítulo 15 de dicho presupuesto, del superávit o exceso de ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio último, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el expediente al efecto tramitado, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Cubillas de Rueda, 7 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Santiago Maraña.

#### Ayuntamiento de Algadefe

Aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para 1941, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Algadefe, 7 de Diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Rogelio Cadenas.

#### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente de 1940, se halla expuesto en esta Secretaría por el plazo de diez días, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen, durante dicho plazo y en los cinco días siguientes.

San Justo de la Vega, 6 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Santiago Martínez.

#### Ayuntamiento de Villadecanas

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino del barrio de Villamayor, de Toral de los Vados, llamado Manuel López Delgado, manifestando que el día 6 del corriente, a las dos de la tarde y en el sitio llamado «La Rueda», de Toral de los Vados, le desapareció un caballo de color castaño oscuro, crin larga, de unas seis cuartas de altura, un poco cojo y

abo cortado, con tres cortaduras de pelo en la quijada derecha, de tijera.

Lo que se hace público, por este medio, para que el que lo encuentra se sirva devolverlo a su dueño o avise a esta Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Villadecanes, a 9 de Diciembre de 1940.—Por el Alcalde, el Teniente Alcalde, (ilegible).

Núm. 515.—8,80 ptas.

#### Aguntamiento de Cebrones del Río

Aprobada por este Ayuntamiento una Ordenanza para la exacción de un arbitrio con fines no fiscales sobre perros y curros, que empezará a regir desde 1941, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 5 de Diciembre de 1940 — El Alcalde, Víctor del Fraile.

#### Aguntamiento de Joara

Se halla de manifiesto al público por quince días expediente aprobado por la Comisión de Hacienda para habilitación o suplemento de créditos dentro del actual presupuesto, que ha de cubrirse con el exceso resultando de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio 1939.

Joara, 4 de Diciembre de 1940.— El Alcalde, Víctor Prieto.

#### Aguntamiento de Cabañas Raras

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades.

Cabañas Raras, a 2 de Diciembre de 1940.— El Alcalde, Francisco García.

#### Aguntamiento de Matallana

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Matallana, 2 de Diciembre de 1940.— El Alcalde, I. Barrón

#### Aguntamiento de Sabero

Aprobadas las ordenanzas de exacciones del derecho o tasa por reconocimiento de ced. de participación del 20 por 100 sobre las cuotas del tesoro de las contribuciones urbana e Industrial, la del recargo municipal sobre la contribución Industrial y de comercio, y la del recargo municipal sobre el 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mine-

ras, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en el cual pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, a 6 de Diciembre de 1940.— El Alcalde, Angel Tejerina

### Entidades menores

#### Junta vecinal de Ardón

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Ardón, 12 de Diciembre de 1940.— El Presidente, Ambrosio Rey.

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de primera instancia en funciones de Murias de Paredes y su partido, por vacante.

Hago saber: Que con fecha 16 de Julio último, falleció en el pueblo de Orallo, D.<sup>a</sup> Balbina Gancedo Rodríguez, sin haber otorgado testamento y a la edad de 75 años, en estado de soltería y sin dejar descendientes ni ascendientes, la cual era natural de dicho pueblo y sin dejar parientes colaterales más próximos que sus primos carnales, o sea en el cuarto grado de parentesco, que don José y D.<sup>a</sup> Emilia Gancedo Rodríguez; D.<sup>a</sup> María del Carmen, D. Ceferino y D.<sup>a</sup> Isabel González Gancedo; D.<sup>a</sup> Isabel, D. Primitivo y don Tomás Otero Gancedo; D. Plácido Gancedo Pérez; D.<sup>a</sup> Teresa, D. José y D.<sup>a</sup> Vitalia Gancedo Otero, los cuales son los que reclaman la herencia como parientes más próximos de la línea paterna de la finada.

En su virtud, se llama a los que con igual o mejor derecho se crean a la herencia de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, acreditándolo con los documentos necesarios y el árbol genealógico y previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a su lugar en derecho.

Murias de Paredes, a 2 de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Fermín Arienza García, Jefe de Sala. Román Rodríguez. Núm. 512.—31,50 ptas.

#### Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Eugenio García Díaz, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de es-

fecha, se cita y llama a D.<sup>a</sup> Leontina, D. Ezequiel, D. Claudio y D.<sup>a</sup> Aurora Alba Rodríguez, de Valtuille de Arriba, hoy ausentes en el extranjero en donde se encuentran desde hace más de diez y seis años, ignorándose su actual residencia, para que como herederos de su madre D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Lago, comparezcan por si o por medio de Procurador, con poder bastante, en el plazo de quince días, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido el Procurador D. Luis López Laguna, a nombre de D. Juan Gayosó Fernández, esposo de la causante, bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin volver a citarlos ni aplazarles.

Villafranca del Bierzo a 2 de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Eugenio García, Secretario, P. H., Alfredo

Núm. 514.—24,00 ptas.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Sahagún  
Don Silvio Aláiz Franco, Juez de primera instancia accidental de Sahagún.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de D. Emeterio Placer García, de Sahagún, representado por el Procurador D. Antonino Sánchez; contra Mauro Luna Gómez y otros, vecinos también de Sahagún, como hijos y herederos de su padre don Pablo Luna Cuenca; sobre reclamación de cantidad, se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble como de la pertenencia de los demandados:

Una casa, sita en el casco de Sahagún, calle de la Estación, cuya medida superficial no se puede determinar. Se compone de planta alta y baja, corral y otras dependencias, con su arnal. Linda por la derecha entrando con otra de Pantaleón Antolínez; izquierda, de Rufino Celada y espalda, con ronda. Valorada pericialmente en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Enero próximo a las doce horas; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido supliada su falta; que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente el diez por ciento por lo menos del valor del inmueble y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sahagún a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Silvio Aláiz.—El Secretario judicial, Antón Alvarez.

Núm. 516.—33,00 ptas.

ta de la Diputación

